

RESOLUCIÓN N° 150/2018
01 de octubre de 2018

VISTOS:

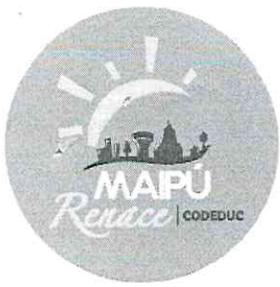
El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, el Memorándum N°42/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 27 de septiembre de 2018, la solicitud de fondos por rendir de doña Mariana Cantarero Rodriguez, Directora de la Escuela Reina de Suecia, de esta Corporación de fecha 26 de septiembre de 2018 de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 26 septiembre de 2018, doña Mariana Cantarero Rodriguez, Directora de la Escuela Reina de Suecia, de esta Corporación, R.B.D.9895-7, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$810.000.- (Ochocientos diez mil pesos) con cargo al Programa SEP 2018.
- 2.- Que, la actividad se encuentra descrita en el Plan SEP 2018, del Establecimiento Educacional de esta Corporación en el **Área Dimensión: Liderazgo; Acción del PME:Salida Pedagógicas ; Detalle: Recursos** para asistir a la representación teatral "Sueño de una noche de Verano" para los cursos 7° A, B y 8° A, B planificada por el Departamento de Lenguaje.
- 3.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
- 4.- Que, mediante Memorándum N°42/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 27 de septiembre de 2018, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Mariana Cantarero Rodriguez, para ser utilizado en recursos para asistir a la representación teatral "Sueño de una noche de Verano" para los cursos 7° A, B y 8° A, B de la Escuela Reina de Suecia planificada por el departamento de lenguaje.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de \$810.000.- (Ochocientos diez mil pesos), a doña **MARIANA CANTARERO RODRIGUEZ**, [REDACTED] Directora de la Escuela Reina de Suecia, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **S.E.P. 2018**, en recursos para asistir a la representación teatral "Sueño de una noche de Verano" para los



cursos 7° A, B y 8° A, B de la Reina de Suecia planificada por el Departamento de Lenguaje de dicho establecimiento , actividad que se encuentra inserta al **Área o Dimensión:** Liderazgo; **Acción del PME:** Salida Pedagógicas.

4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.

5.- Doña **MARIANA CANTARERO RODRIGUEZ**, [REDACTED] Directora de la Escuela Reina de Suecia de esta Corporación , queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto 1) número 1) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos SEP de esta Corporación.



JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



JMEV/EGM/JMV/sgm

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Gerencia